



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Gustavo Villegas Mesa
Demandado: Colpensiones.
Radicado: 05001-31-05-008- **2015-00046-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado por la demandada COLPENSIONES S.A, la suma de dinero equivalente a \$10.030.482 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales (fl 234 y vto), se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado ALEJANDRO MORALES DUSSAN, portador de la tarjeta profesional N° 117.635 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **11** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **1° de febrero de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA